

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600429
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==	PÁGINA	1/7



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones, eliminando varias recomendaciones y modificaciones. Una vez realizados todos los pasos mencionados del proceso de renovación de la acreditación, se emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública disponible de los programas de doctorado en la Universidad de Sevilla se estructura en tres niveles:

1. Web institucional de la Universidad, que alberga una información orientativa sobre el Doctorado (<http://www.us.es/estudios/doctorado/>) con enlaces a la Escuela Internacional de Doctorado y a un listado de Programas de Doctorado (con información específica de cada uno de ellos).
2. Web de la Escuela Internacional de Doctorado (<http://www.doctorado.us.es/>), donde el estudiante puede acceder a información común a todos los programas de doctorado (oferta formativa, acceso, matrícula, tesis, etc.). También incluye un listado de los programas de doctorado (con información específica de cada programa de doctorado).
3. Web propia de cada programa de doctorado. A esta web solamente puede accederse desde la web institucional de la Universidad.

Esta estructura dificulta la búsqueda de información. Inicialmente no se encontraban publicados en ninguna de las webs la mayor parte de los indicadores obligatorios y públicos que deben publicarse según la DEVA. Este hecho se corrigió durante el proceso de evaluación.

Cabe destacar que muchos de los indicadores no publicados se encuentran disponibles en el sistema Logros Doctorado, por lo que podrían haberse publicado en la web del Programa de Doctorado. Asimismo, la información relacionada con algunos indicadores se encuentra publicada en la web del programa de doctorado, pero no se muestra en forma de indicador numérico.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el PD no cuente con más de una web oficial.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

La universidad dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC), en su tercera versión, tras atender a las sucesivas recomendaciones de DEVA. El SGC es común a todos los programas de doctorado de la Universidad. Asimismo, el SGC proporciona apoyo automatizado a diversos procedimientos de gestión. La plataforma Logros da soporte a estos procesos. Sin embargo, persisten problemas de recogida de datos para los indicadores de cada programa de doctorado.

Por otro lado, la Comisión Académica ha realizado un buen trabajo de supervisión del Programa de Doctorado. Recoge las conclusiones de sus reuniones en actas. Ha atendido casi todas las mejoras recomendadas en los informes de seguimiento y ha resuelto muchas de ellas. Asimismo, la CGIC se reúne periódicamente, habiendo elaborado diversos planes de mejora, disponibles públicamente, y habiendo atendido las recomendaciones recibidas

Código Seguro de verificación: ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==

en los informes de seguimiento anual.

El programa de doctorado ha elaborado tres planes de mejora (2014-15, 2015-2016 y 2016-17), con un total de 20 medidas. El último plan presenta 5 medidas relacionadas con la gestión administrativa del programa de doctorado, la oferta de cursos a los profesores y el aumento de la participación en las encuestas de satisfacción.

Probablemente, el funcionamiento de la Comisión Académica y la CGIC sea mejorable. Se presentan 4 actas de la Comisión Académica en el año 2016, 8 en el año 2017 y 6 en el año 2018. Se tiene que mejorar el procedimiento para aprobar las actas, ya que en algunos casos esto ocurre con 7 meses de retraso. En el acta del 17/11 de 2016 se aprueba el acta del 26/10, pero este acta no aparece en la documentación. Por otro lado, se realizaron 2 reuniones de la CGC en el año 2017 y 3 en el año 2018.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El Programa de Doctorado especifica de forma precisa las competencias a adquirir por los alumnos (que se sitúan en el nivel de doctorado en el MECES), los perfiles de ingreso, los requisitos de acceso, los criterios de admisión, el procedimiento de admisión y complementos de formación. Se define un perfil de ingreso formado por las ingenierías que se admiten y unos criterios de baremación claros para el caso de que haya más solicitudes que plazas. La memoria detalla los complementos formativos a realizar, a elegir entre dos másteres afines, indicando las asignaturas y el número de créditos recomendados.

La Escuela Internacional de Doctorado hace una amplia oferta de cursos de formación en competencias transversales. Asimismo, la Comisión Académica ofrece un calendario de actividades formativas para cada curso académico, muy detallado y particularizado para cada alumno, según el número de años que lleve matriculado.

El programa dispone de un abanico de mecanismos adecuados para la supervisión de los alumnos, incluyendo la asignación de tutor y director, la comunicación y coordinación entre el doctorando y su director de tesis, la elaboración por el doctorando de un plan de investigación y un documento de actividades, la supervisión anual del director y la comisión académica, etc.

La Comisión Académica se reúne con periodicidad mensual aproximadamente, aunque no se disponen de actas como evidencia. Se han definido cuatro "currículos" para facilitar el seguimiento de los alumnos. Cada currículo está coordinado por un miembro de la Comisión Académica y agrupa varias líneas de investigación, siendo un embrión de las líneas de investigación futuras.

Como aspecto negativo, no se utiliza ninguna plataforma que permita el seguimiento de los doctorandos (altas, bajas, subida y consulta de documentación, evaluaciones, financiación, movilidad, etc.). Otros programas de la Universidad de Sevilla utilizan el sistema RAPI.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El programa cuenta con 81 profesores, un 84% de ellos con sexenios. Los profesores se agrupan en 6 equipos de investigación, que dirigen 21 proyectos de investigación. También toman valores altos otros indicadores, como el porcentaje de profesores que han dirigido tesis doctorales en los últimos 5 años y el número de publicaciones de impacto por profesor. En resumen, se avala una actividad investigadora acreditada y activa de los profesores

Código Seguro de verificación: ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==

adscritos.

Desde el comienzo del Programa, ha habido 26 altas y 4 bajas de profesores, El incremento en 22 profesores ha permitido atender al incremento de doctorandos. Aun así, el número de alumnos por profesor ha pasado de 0'6 a 3. Además, ha aumentado el porcentaje de profesores con sexenio vivo desde el 61% al 72%. Esta supera un objetivo propuesto en el autoinforme de seguimiento del curso 2014-15.

Han participado profesores extranjeros en actividades formativas específicas (seminarios y talleres). El programa dispone de un comité asesor internacional, formada por un profesor por línea de investigación. Se han firmado 30 convenios de cotutela con otras universidades, 16 de ellas con universidades extranjeras. De las 18 tesis leídas hasta la fecha, 14 de ellas han tenido mención internacional o son de cotutela. Además, se han firmado dos convenios internacionales, uno con universidades europeas y otro con universidades iberoamericanas para el fomento de acuerdos de convenios de cotutela.

La universidad dispone de mecanismos de reconocimiento de dirección de tesis doctorales mediante una reducción de la carga docente (15h por cada tesis dirigida, con un límite de 30h en cada curso académico). No hay rebaja por las actividades formativas específicas.

Actualmente, hay 21 proyectos de investigación competitivos repartidos entre las 13 líneas de investigación. Actualmente, las 13 líneas de investigación se dividen en 5 transversales (LT) y 8 específicas (LE):

- LT1 Proyecto, edificación, puesta en obra y mantenimiento
- LT2 Patrimonio, rehabilitación y obsolescencia en arquitectura y urbanismo
- LT3 Ciudad, territorio y paisaje
- LT4 Vivienda y hábitat contemporáneo
- LT5 Arquitectura avanzada
- LE6 Geotecnia e ingeniería sísmica
- LE7 Estructuras en la edificación y en la obra civil
- LE8 Tecnologías y materiales de construcción. Construcción sostenible
- LE9 Acondicionamiento ambiental, eficiencia energética y TIC en la edificación
- LE10 Análisis y comunicación de la arquitectura
- LE11 Historia y teoría de la arquitectura: estudios culturales, gestión social y ciudad creativa
- LE12 Turismo y sostenibilidad: arquitectura e infraestructuras
- LE13 Proyecto de arquitectura y realidad contemporánea

La situación presentada es confusa y debería rehacerse de forma más racional y que permita distinguir a los doctorandos grandes líneas de especialización. Todos los profesores participan en las 5 líneas transversales. No parece lógico que cada equipo participe en 7 líneas (las 5 transversales y 2 específicas). En efecto, hay equipos de investigación que participan en dos líneas de investigación específicas: LE6 y LE7, LE8 y LE9, LE10 y LE11, y LE12 y LE13. Por último, hay un equipo de investigación que comparte líneas de investigación específicas con otros dos equipos: LE7 y LE9. Además, se hace corresponder cada proyecto a varias líneas de investigación, lo cual resulta confuso.

La Comisión Académica aprobó una agrupación de las líneas de investigación en "currículos" que facilitan la gestión del programa. En la reunión de la Comisión Académica de 20-05-2019 se aprobó utilizar estos currículos como base para reestructurar el Programa de Doctorado en 4 líneas:

- Línea 1. TEORIA, ANÁLISIS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS
- Línea 2. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
- Línea 3. CIUDAD, TERRITORIO Y HÁBITAT
- Línea 4. TECNOLOGÍAS ARQUITECTÓNICAS

Esta propuesta (u otra igualmente razonable) deberá incorporarse en una modificación de la memoria del Programa

Código Seguro de verificación: ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==

de Doctorado, una vez transcurrido el proceso de renovación de la acreditación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe evitar el solapamiento del profesorado entre las distintas líneas de investigación.
- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La universidad en general, los centros docentes (la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación) y los equipos de investigación proporcionan recursos suficientes para un desarrollo adecuado de las tesis doctorales, tanto materiales como humanos. El Programa de Doctorado utiliza los locales de ambas escuelas para actividades docentes y otras actividades, como lecturas de tesis. También cuentan con el apoyo de la biblioteca, aulas informáticas, recursos de formación y diversas acciones y ayudas de la universidad.

El programa de doctorado proporciona a los doctorandos información sobre becas y otras acciones de movilidad, así como cursos transversales y otras actividades formativas específicas. Los convenios firmados con entidades extranjeras proporcionan una forma de canalizar la movilidad. Se han firmado numerosos acuerdos de cotutela con universidades extranjeras. Las encuestas muestran una satisfacción media de los alumnos con los servicios de movilidad. El porcentaje de alumnos que han realizado estancias ha ascendido de 7,14% a 11,67%. Por tanto, la tendencia es positiva pero se debe perseverar para que este indicador no baje.

Como aspectos negativos, disponen de un PAS pero piden otro a tiempo completo. Hay que tener en cuenta que en el curso 2017-18 hay 244 doctorandos y 81 profesores. Su carga administrativa resulta mayor al no haber adoptado el Programa de Doctorado la plataforma RAPI u otra. Por otro lado, el porcentaje de alumnos que realizan estancias es bajo, a pesar de los esfuerzos por fomentarlas.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Se han establecido dos protocolos que siguen las directrices de la memoria verificada en cuando al seguimiento y evaluación de los doctorandos. Un protocolo para doctorandos a tiempo parcial y otro protocolo para doctorandos a tiempo completo.

Las actividades formativas orientadas a la consecución de las competencias y objetivos del Programa son de tres tipos: (a) Complementos formativos, que consisten en asignaturas de másteres ofrecidos por las propias universidades participantes, (b) Actividades formativas transversales asociadas a competencias básicas o de destrezas personales y organizadas por las Escuelas de Doctorado de las universidades participantes, y (c) Actividades formativas específicas, normalmente consistentes en cursos, talleres y seminarios. El plan formativo del programa de doctorado está organizado por años, siendo muy preciso.

En el caso de las actividades formativas, no se detalla apenas la metodología docente, pero se esboza el sistema de evaluación, normalmente basado en el control de asistencia y en la realización de un trabajo. La certificación de la

Código Seguro de verificación: ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==	PÁGINA	5/7



ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==

adquisición de las competencias también se realiza en otras actividades de seguimiento de los alumnos, como la asistencia a congresos.

En todo caso, los porcentajes de doctorandos con calificación favorable muestran un nivel de exigencia en el sistema de evaluación anual.

Se han leído 18 tesis doctorales, aportando un alto número de publicaciones derivadas de la realización de las tesis doctorales (59 artículos en revistas, 4 libros, 21 capítulos de libros y 91 comunicaciones en congresos), muchas de ellas internacionales. Todas las tesis leídas aportan publicaciones, pero no se aportan datos que permitan asegurar que los artículos son publicaciones indexadas (como el factor de impacto o su cuartil).

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Las tablas de indicadores no estaban inicialmente rellenas según las directrices de AAC DEVA. Algunos indicadores se daban en un formato distinto del esperado (por ejemplo, se da el número de alumnos matriculados extranjeros en lugar del porcentaje pedido). Por último, se mezclaban los indicadores obligatorios y opcionales con otra información complementaria que, siendo interesante o útil, dificulta su análisis. Esta situación se corrigió tras recibir el informe provisional y se publicó en la web un nuevo fichero con los indicadores obligatorios y públicos según DEVA.

El autoinforme realiza un análisis detallado de los indicadores. Es de destacar el trabajo elaborado por el Programa de Doctorado, titulado "Cartografía de la investigación doctoral en arquitectura", que ha permitido comparar los indicadores del Programa de Doctorado con los de otros programas españoles. El resultado es satisfactorio.

La evolución de los indicadores es positiva. Por ejemplo, la demanda y la matrícula o el número de alumnos procedentes de otras universidades españolas y de alumnos extranjeros. Algunos indicadores son altos, como los relativos al profesorado participante, el número (y calidad) de publicaciones derivadas de las tesis leídas, y algunos resultados de satisfacción de los alumnos. Sin embargo, otros indicadores son bajos, como el porcentaje de alumnos con beca o contrato, las cifras de estancias, el número de tesis leídas y los resultados de satisfacción de todos los colectivos. Por tanto, se aconseja llevar a cabo acciones para mejorar los indicadores más bajos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda que el PD no cuente con más de una web oficial.

Código Seguro de verificación: ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



ILPQOrDwL227LPKE6QjNhA==

4. PROFESORADO:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe evitar el solapamiento del profesorado entre las distintas líneas de investigación.
- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

7. INDICADORES:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: ILPQQrDwL227LPKE6QjNhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



ILPQQrDwL227LPKE6QjNhA==